



**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VIALES Y CAMINOS RURALES MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.**

**PRIMERO.-** Habiendo finalizado, con fecha 2 de septiembre de 2015, el anterior contrato de Obras de Mantenimiento y Conservación de caminos, viales y espacios públicos municipales y en virtud de informe emitido en la misma fecha por el Sr. Adjunto al Servicio de Obras e Infraestructuras, D. Santiago Corchuelo Álvarez, se pone de manifiesto la necesidad de volver a contratar las obras referenciadas, siendo su objeto idóneo y suficiente para el cumplimiento de los fines por el órgano de contratación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 22 del TRLCSP.

**SEGUNDO.-** El objeto del contrato que se propone es la realización de las obras tendentes al mantenimiento y conservación de espacios públicos, viales y caminos rurales municipales en el término municipal de Almendralejo, manteniéndolos en condiciones óptimas para ejercer en ellos los usos permitidos así como los servicios propios de la agricultura y de la ganadería.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Que se inicie el expediente de contratación mencionado procediéndose a la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras propuestas.

**SEGUNDO.-** Que se emita, asimismo, informe por Intervención Municipal, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que comporta la celebración del mencionado contrato.

**TERCERO.-** Que se emita, si procede, informe por la Secretaría General, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Lobato, en Almendralejo, a 19 de octubre de 2015, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
El Secretario

Fdo. Jesús Hernández Rojas.